



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud: 01794919
Recurso de Revisión: RR00214219
Recuso de Revisión: RR/DAI/3742/2019-PIII
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución

**CONCEJO MUNICIPAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO- - - - -**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: - - - - -

CUENTA. - En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivada del Recurso de Revisión: **RR/DAI/3742/2019-PIII**, en el que se REVOCA el acuerdo en versión pública de información en atención a la solicitud **01794919**, se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. - En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio a la Dirección de Jurídico para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01794919 presentada el día 26 de septiembre del año 2019, por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, en donde requirió al **Concejo Municipal**, la siguiente información: - - - - -

Contrato de terminación del comodato entre el Ayuntamiento de Jalapa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dándose así la entrega formal de las instalaciones ubicadas en la ranchería San Miguel Afuera. Trienio 2018-2021" (Sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No. **CM/DAJ/354/2021** signado por el Lic. **Magdaleno Méndez Morales**, Director de Jurídico Municipal, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **01794919** del sistema INFOMEX, que con el mismo da contestación a la Resolución derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3742/2019-PIII e informa bajo su más estricta responsabilidad lo



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

TERCERO – Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada en la página 13 de 14 concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **INFOMEX 01794919** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de interés. -----

CUARTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el **Concejo Municipal de Jalapa**, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **Concejo Municipal** y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

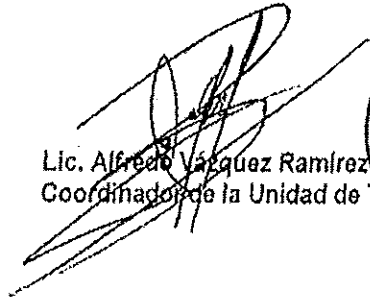
**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01794919. -----



Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública





**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO No.: UTAIPJ/384/2021
 FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01794919
 EXPEDIENTE: RR/DAI/3742/2019-PIII
 Jalapa, Tabasco a 30 de junio de 2021
 ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

LIC. MAGALENO MENDEZ MORALES
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Concejo Municipal Jalapa 2020-2021
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

30 JUN. 2021

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00214219 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01794919 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad emitido; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora Concejo Municipal Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información petitionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"Contrato de terminación del comodato entre el Ayuntamiento de Jalapa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dándose así la entrega formal de las instalaciones ubicadas en la ranchería San Miguel Afuera. Trienio 2018-2021" (Sic)**

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Concejo Municipal
Jalapa
Comunicación Ciudadana

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS
JURIDICOS

30 JUN. 2021

RECIBIDO

JALAPA, TABASCO A 01 DE JULIO DE 2021

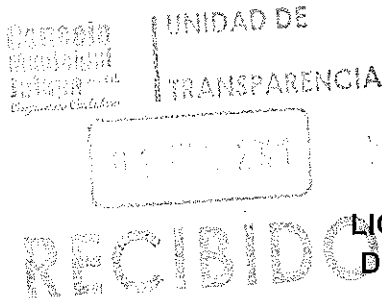
OFICIO	CM/DAJ/353/2021
ASUNTO	CONTESTACION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DERIVADA DE RESOLUCIÓN ITAIP

LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al Expediente **RR/DAI/3742/2019-PIII** con fecha **30 de Junio de 2021**, en relación al Recurso de Revisión identificado con número de folio de RR: **RR00214219**, derivada de la solicitud de información que hoy nos atañe, la cual corresponde a: **"Contrato de terminación del comodato entre el Ayuntamiento de Jalapa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dándose así la entrega formal de las instalaciones ubicadas en la ranchería San Miguel Afuera. Trienio 2018-2021"** (Sic)

Por lo anterior, le envío la información solicitada, en copia simple, para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MAGDALENO MÉNDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



c.c.p. archivo y minutarío



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2018 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos



CONTRATO DE TERMINACIÓN DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA PROFA. MARÍA ASUNCIÓN SILVÁN MÉNDEZ Y EL MTR. BENJAMÍN PÉREZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO, EL LIC. ESTEBAN TEJERO OIL, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 19, 29, 36, 64 fracciones II y III y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra plenamente facultado y con capacidad legal para celebrar el presente Contrato
- II. Los CC. MARÍA ASUNCIÓN SILVÁN MÉNDEZ y BENJAMÍN PÉREZ PÉREZ, Presidenta Municipal y Síndico de Hacienda respectivamente, acreditan su personalidad jurídica, con la Constancia de Mayoría de fecha 05 de julio de 2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y el Acta de Sesión Solemne de fecha 5 de octubre de 2018.
- III. Que es legítimo propietario del inmueble ubicado en la Ranchería San Miguel Afuera de Jalapa, Tabasco, por ser un bien de dominio público, mismo que cuenta con una superficie de 2-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 134.28 metros con Carretera Jalapa - Macuspana, al Sureste 127.91 metros con Aquileo Rangel Ramos, Al Noreste 160.39 metros, con Aquileo Rangel Ramos, y al Oeste 165.55 metros con Leandro Jiménez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, mediante escritura pública número 8 444 de fecha 27 de abril de 2005 inscrito bajo el número de 9301 del libro general de entradas, a folios del 15164 al 58166 del libro de duplicados número 125 quedando afectado por dicho contrato el predio número 151963 folio 13 del libro mayor volumen 600.
- IV. Que mediante acuerdo en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco según consta en el Acta 006 S E 03 2011 de fecha 07 del mes de marzo de 2011 se aprobó otorgar en comodato el inmueble descrito en líneas anteriores al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Asuntos Jurídicos



del Estado de Tabasco, para el establecimiento de un centro de ayuda para la población con problemas de adicciones.

- V. Que en sesión de Cabildo de fecha 05 de marzo del 2019, el Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobó la Cancelación del Comodato otorgado a favor del DIF Tabasco, respecto del bien inmueble utilizado como Centro de Ayuda para Alcohólicos y Drogadictos, ubicado en el kilómetro 8 de la carretera Jalapa - Macuspana.
- VI. Que señala como su domicilio legal el ubicado en calle Pino Suárez s/n esquina Miguel Hidalgo, colonia Centro, de la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

II. DECLARA EL "DIFTABASCO":

- I. Que es un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, conforme lo establece el decreto 029, publicado el 13 de agosto del 2013, en el Periódico Oficial Extraordinario número 83, sexta época, en el Estado de Tabasco y el artículo 15 de la Ley del sistema Estatal de Asistencia Social.
- II. Que conforme al artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es el Rector de la Asistencia Social en el Estado de Tabasco, entendiéndose como ésta al conjunto de acciones que tienden a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos, garantizando la participación de los sectores social y privado.
- III. Que entre sus objetivos se encuentra el de gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables.
- IV. Que el LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, fue designado Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante nombramiento otorgado a su favor por el Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco, con fecha diez de enero de dos mil diecinueve, mismo que no le ha sido revocado.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Asuntos Jurídicos



- V. Que es facultad del Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrar los Convenios, Acuerdos, Contratos Administrativos y Ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, conforme al artículo 33, fracción II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, publicado el 14 de noviembre de 2018, en el suplemento del Periódico Oficial número 7950, en el Estado de Tabasco.
- VI. Para efectos del presente Acuerdo de Colaboración, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Manuel A. Romero, número 203, colonia Pensiones, C.P. 86169, de la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes manifiestan su voluntad a efecto de dar por terminado, a la firma del presente instrumento jurídico, el comodato del inmueble ubicado sobre la Carretera Jalapa - Macuspana, kilómetro 4+500, con las superficies, medidas y colindancias que quedaron señaladas en las declaraciones que anteceden.

SEGUNDA. Ambas partes están de acuerdo, que en consecuencia de la terminación del comodato antes referido, el "DIF TABASCO" hace la entrega jurídica del bien materia del comodato a "EL AYUNTAMIENTO", no reservándose acción alguna sobre el inmueble que ocupó hasta la presente fecha.

TERCERA. Ambas partes acuerdan que a efecto de la desocupación material del inmueble el "DIF TABASCO", tendrá un plazo de tres días naturales a partir de la firma del presente instrumento, a cuyo vencimiento, "EL AYUNTAMIENTO" en su calidad de legítimo propietario del inmueble tendrá la posesión material y física del bien inmueble objeto del presente convenio, por lo que ambas partes acuerdan que este instrumento jurídico es



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Asuntos Jurídicos



bastante y suficiente en términos de la legislación civil aplicable a efecto para dar por terminada la ocupación de la propiedad dada en comodato.

CUARTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común en el Estado de Tabasco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la ciudad de Jalapa, Tabasco, el día 27 de mayo de 2019.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL DIFTABASCO"


PROFA. MARÍA ASUNCIÓN SILVÁN
MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. ESTEBAN TEJERO GIL
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO


MTRO. BENJAMÍN PÉREZ PÉREZ
SÍNDICO DE HACIENDA

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.